

venciones para poseerlas, comodidad que para la navegacion y comercio de la isla de Cuba, de las Filipinas y del Oriente prestarian á nuestra marina y comercio y otras, fueron las razones en que esforzaron patrióticamente su oposicion. Mas como digimos al principio de esta memoria, aunque discordes en sus opiniones, vencieron los términos patrióticos y comedidos en que todos espusieron sus ideas decididas por la integridad del territorio y la independenciam nacional. Seria prolijo insertar las opiniones de todos y aun inútil cuando coinciden con las nuestras que dejamos espuestas, y asi solo lo haremos de algunos.

El periódico «la Constitucion» en sus números 199 y siguientes se esplicaba de este modo:

«Con la cesion que Portugal nos hizo de estas islas, ninguna ventaja consiguió España; y sí entrar en crecidos gastos que solo aprovecharon á los habitantes de las del Príncipe y San Tomé. Aun hay mas, declararon los espedicionarios en sus comunicaciones, que, «habíamos sido engañados por los portugueses y que si bien podrian resultar ventajas para la compra de esclavos, cera, marfil y palo de tinte que venden los negros de la costa inmediata, no era posible disimular que para establecerse ocurrian grandes dificultades y que consideradas las circunstancias en que se encontraban las cosas, saldria el rey muy perjudicado, añadiendo que los portugueses siempre lo habian creído asi tambien, cuando nunca se habian establecido en aquella, ni hecho el comercio con sus habitantes.»

Con relacion de Annobon dicen los mismos espedicionarios «que el número de habitantes era muy reducido; el terreno tan montuoso que de las 16 millas cuadradas que tiene, apenas hay tres que puedan cultivarse, y que por esta razon habian abandonado los negros el plantío de las cañas de azúcar que emprendió en 1656 un tal Diego Delgado, vecino de San Tomé, considerando por lo tanto que de ningun modo convenia á la monarquía española el establecimiento en Annobon.»

«En nuestro juicio no solo las islas de Fernando Póo y Annobon están bien vendidas, sino que lo estuvieran igualmente las Marianas en Asia. Estas islas mandadas por un sargento inválido, creemos distan, si la memoria no nos es infiel, qui-

nientas leguas de las Filipinas de que dependen. Pues nuestros lectores se admirarán cuando sepan que el gobernador de las Marianas recibe las comunicaciones del capitán general de Filipinas por Londres, es decir, que para quinientas leguas se necesitan catorce ó diez y seis meses. Nada mas prueba la importancia de las Marianas. (1)

Y puesto que de islas desconocidas se trata, tenemos que llamar otro día muy particularmente la atención del gobierno acerca de la isla de Vieck, cuya importancia es grande y acerca de la cual toda negociacion seria un crimen.

(2) La guerra con los ingleses, y la sostenida luego con la Francia, impidieron pensar en nuevas expediciones hasta el año de 1826 en que propuso el gobierno británico la traslacion del tribunal misto de Justicia establecido en Sierra-Leona á la isla de Fernando Póo, por conceptuarla mas sana que aquella costa; pero desentendiéndose al parecer de los derechos de España sobre dicha isla, y enviando á ella al propio tiempo una expedicion al mando del capitán Owen, la cual llegó á Fernando Póo el 27 de octubre de 1827. La España protestó contra esta inesperada determinación de la Inglaterra, y su protesta suscitó largas contestaciones entre ambas cortes, que dieron por último resultado el reconocimiento por la Gran-Bretaña de los derechos de posesion de España sobre dichas islas, y que pidiese permiso para trasladar la comision mista.

Durante estas negociaciones se propuso á la Inglaterra su compra; pero no admitió la oferta ni tuvo tampoco lugar la traslacion del tribunal misto de Justicia, quedando así este asunto nuevamente paralizado hasta el año de 1839 que el gobierno ingles manifestó deseos de comprarlas. El gobierno español aceptó al momento la proposicion y trató de su venta, admitiendo en abril último los seis millones de reales que ofrecen por su enagenacion.

Esta situacion ¿no tendrá alguna significacion? Sin duda. (3)

(1) Es decir que segun este periódico ministerial no solo nuestras dos islas, sino las Marianas debian venderse porque no acertamos á gobernarlas. ¿Y porque se contradice diciendo que seria un crimen enagenar la de Vieck? ¿curtan varie?

(2) Gaceta número 2464.

(3) Corresponsal número 779.

La situación de la Inglaterra ha cambiado con respecto á España, y muy particularmente de sus ricas Antillas, y hé aquí porque pide ahora lo mismo que un día despreció. La posición de las islas africanas las constituye la llave para el comercio, no solo negrero sino de muchos artículos que con el Africa hace nuestra Habana, y su cesion á Inglaterra traería á esta rica posesion nuestra perjuicios muy considerables por mas de un concepto. Colocada una colonia inglesa en Fernando Póo tendria en su mano impedir ó mas bien anular completamente el comercio de nuestras Antillas con aquella parte del Africa, porque á pretesto de que se dirigian al tráfico de negros los buques que por allí cruzáran, serian todos registrados, perseguidos y quizá, quizá, juzgados con injusticia. Si el tribunal misto que hoy existe en la Habana se trasladase á Fernando Póo ¿qué garantías tenían los súbditos españoles que allí fueran juzgados? ¿De qué servirían sus reclamaciones? ¿Quién las escucharia? ¿Qué medio podria darse de reclamacion contra el abuso? ¿Y qué de daños no podian seguirse á nuestra Isla de Cuba de semejantes inconvenientes?

SU CESION.

En la serie de negociaciones seguidas desde 1823 (decia el Espectador) cupo al Señor Conde de Ofalia en 1827 la de iniciar este negocio y aun hacer como embajador la propuesta de cesion y venta de las islas de Annobon y Fernando Póo, que la Inglaterra resistió por entonces.

El ministerio Pérez de Castro renovó este asunto y acordó en Consejo de Ministros la realizacion del proyectó y la enagenacion de las islas referidas.

La única dificultad consistió en la cantidad que no pasaba de 50000 libras esterlinas ofrecidas por el gobierno ingles y algunas mas que deseaba el español, y por esta cantidad se hubieran enagenado segun las noticias que tenemos. El ministerio-rengencia formalizó la estipulacion convenida y nego-

ciada por el general Alava, con arreglo á las instrucciones del Señor Perez de Castro.

Al ministerio Gonzalez se le hicieron diferentes reclamaciones para que se cumpliese lo convenido y estipulado en nombre del gobierno de S. M. C. Las reclamaciones de la Inglaterra se fundaban sobre la necesidad urgente de pagar los intereses vencidos del capital reconocido por el Conde de Ofallia en 1828 al interés de 5 por ciento á favor de varios acreedores ingleses, cuyos derechos fueron garantidos en este contrato por el gobierno británico.

Afortunadamente el ministerio pudo proporcionarse la suma estipulada por las islas de Fernando Póo y Annobon, y desde aquel momento entabló las negociaciones convenientes para rescindir la estipulacion celebrada y poner término á este asunto enojoso. El gobierno inglés y su digno representante en esta Corte, no han presentado, segun se ha asegurado, ningun embarazo sério á la rescision, y amistosamente, con la mayor armonía, y reconociendo la fuerza de los argumentos, ha prestado un consentimiento franco que ha puesto término á graves dificultades. (1)

De este modo pudo el actual gobierno eximirse de compromisos anteriores, retirando el proyecto que habia presentado á la deliberacion de las Cortes y era el siguiente:

CONSEJERIA DE CULTURA

A LAS CORTES.

La insalubridad del clima de la costa de Sierra-Leona, donde se halla actualmente establecido uno de los tribunales mistos de Justicia, que se formaron en virtud de los tratados concluidos con la Gran Bretaña para la abolicion del tráfico de esclavos, entender en las causas de los buques negreros apresados y decidir su adjudicacion, reclamaba de las dos altas partes contratantes, se buscase un punto mas sano adonde trasladarlo.

(1) Espectador número 48.

El gobierno de S. M. B. fijó desde luego su vista sobre las islas de Fernando Póo y Annobon, situadas en el Golfo de Guinea, pertenecientes á la corona de España por cesion formal que de ellas la hizo Portugal por el tratado firmado en el Pardo en Marzo de 1778.

En su consecuencia se formaron varios proyectos por una y otra parte que no pudieron tener lugar hasta que la Inglaterra propuso en 18 de abril de 1839 la compra de las citadas islas bajo términos justos y razonables; llevándose en su adquisicion el doble objeto de vigilar desde ellas con mas facilidad que desde Sierra-Leona, la puntual observancia de las estipulaciones contenidas en el tratado de 1835.

Penetrado de las ventajas que deben resultar á la comision mista dejando el mortifero clima de Sierra-Leona, y de la facilidad con que podrá vigilarse el cumplimiento del citado tratado, desde unas islas que si bien pertenecen á España han estado y están desde que se tomó posesion de ellas totalmente abandonadas, sin que ofrezcan utilidad ni provecho alguno á la nacion; el Gobierno creyó conveniente admitir la proposicion de la Inglaterra; y para llevar á cabo una idea de interés para ambos paises, entabló la negociacion correspondiente. Concluida ésta en abril próximo pasado, se dió cuenta á la Regencia provisional del reino, quien se sirvió mandar, que previo el consentimiento de las Cortes se aceptasen las sesenta mil librás esterlinas que la Gran Bretaña ofrecia por su adquisicion; sirviéndose al propio tiempo disponer, que si se realizaba su enagenacion, se aplicase esta suma hasta donde alcanzase, al pago de una anualidad corriente y otra atrasada de los intereses de la deuda contraida con la Inglaterra en virtud del tratado concluido en 28 de octubre de 1828, dando de esta suerte una evidente prueba de los deseos que animan á la nacion española de cumplir religiosamente todos sus empeños.

Para poder pues, concluir con el plenipotenciario nombrado por S. M. B. el convenio, estipulando la cesion á la Inglaterra de las islas de Fernando Póo y Annobon, S. A. el Regente del reino durante la menor edad de S. M. la Reina Doña Isabel II, despues de haber oido al Consejo de Ministros, ha tenido á bien autorizarme para que someta á la consideracion de las Cortes los motivos que han guiado al Gobierno para

convenir en la enagenacion indicada, y proponer á las mismas conforme al artículo 48 de la Constitucion, el siguiente proyecto de ley.

ARTICULO UNICO.

Se autoriza al Gobierno para que ceda á la Gran Bretaña las islas de Fernando Póo y de Annobon, por la suma de sesenta mil libras esterlinas que ha ofrecido por ellas, y con arreglo á un convenio especial que se firmará por los plenipotenciarios nombrados al efecto por S. M. C. y S. M. B. del cual se dará cuenta á las Córtes despues de ratificado. Palacio 9 de julio de 1841.=Antonio Gonzalez.

Terminada felizmente una cuestion que pudo ser de suma trascendencia, hemos sacado el resultado de que se haya examinado profundamente la historia de la cesion y espediciones de aquellas islas, el estado de estas y el juicio que unos y otros han formado. Noticias todas que nos serán muy convenientes para pasar á dilucidar la importancia de que son dignas.

P. C. Monumental de la Alhambra y Generalife
CONSEJERÍA DE CULTURA

VII.

IMPORTANCIA DE ESTAS ISLAS.

No seremos nosotros los que secundemos la opinion de los espedicionarios á aquellas islas, de que habíamos sido engañados por los portugueses aunque confesando en seguida poder reportar ventajas de la compra de esclavos, cera, marfil y palo de tinte, porque la razon en que fundaban aquella opinion de que para establecerse ocurrían grandes dificulta-

des que á los portugueses impidieron siempre hacerlo en ellas, no es fundada, ni España se hallará entonces sin esperanzas ni medios de remover tales y mayores impedimentos, con superioridad á los que los portugueses podian emplear. Y por malas que fuesen las circunstancias de Fernando Póo y Annobon, ¿serian menos susceptibles de remover que lo fueron á Portugal las limitrofes del Príncipe que solo vienen á distar 20 leguas de la primera, ni la de San Tomé que distará pocas de la segunda, estando una y otra entre aquellas dos y á casi igual separacion de la costa? La circunstancia de estar nuestras dos islas á los lados opuestos de las portuguesas, la mayor feracidad y cultura de estas sobre aquellas, podrian ser causa de que facilmente nos las cediesen, no temiendo su supremacia y conociendo los muchos dispendios que para sostenerlas y beneficiarlas se necesitarian ¿pero no es tambien calculable que Carlos III y su ministro el Conde de Florida-Blanca creyesen poder lograr dichos fines y quizá dominar un dia á las islas portuguesas, estableciendo una superioridad esclusiva en aquellos mares? Ni creemos tan verdadero que los portugueses hallasen impedimento en establecerse y en hacer el comercio con sus habitantes, porque al contrario las poseyeron y beneficiaron pacíficamente por un larguísimo término hasta su cesion, no desecharon los habitantes á sus comisarios y enviados, como despues sucedió á los nuestros, y las relaciones adquiridas de los viajeros refieren que sus moradores hacen un continuo comercio con las mismas islas portuguesas y con los pueblos de la costa de Africa. Si con energía hubiésemos hecho respetar nuestro pabellon en el Golfo de Guinea, como estábamos acostumbrados con los países del Norte de Africa, si antes de tomar posesion de las dos islas se hubieran aprestado los fondos y tropas de que no careciamos en aquella época, y si hubiéramos seguido con rumbo favorable en nuestros mares en que pronto empezamos á decaer, hubiéramos quizá disculpado, si no alabado, la intencion que guió al Gobierno al hacerse con ambas.

¿Ni cómo vituperaremos de imprevision á Carlos III al admitir la cesion de las dos islas en la época en que casi éramos dueños de los mares de Africa, en que haciamos el principal comercio, si no exclusivo de los estados berberiscos y costas de Africa, manteniendo una escuadra que cruzaba aquellos

mares á las órdenes entonces de D. Antonio Barceló, y que continuamente hacía presas inglesas, francesas y de los piratas berberiscos, siendo continuos y abundantes los desembarcos que nuestros buques hacían en la Península y América, de esclavos y géneros mercantiles del Africa? ¿Qué extraño que así opinase Carlos III cuando los ingleses, los franceses y los mismos portugueses se disputaban las posesiones de las islas y costas africanas, y cuando las dos primeras naciones contendían á sangre y fuego la posesion del Senegal como que todos estos puntos les daban preponderancia para el comercio de la India, de la China y de todo el Oriente?

Para dejar en su debido lugar la conducta de aquel gran monarca y no abatir nuestro orgullo nacional, ni despreciar tampoco tanto el valor de aquellas islas, nos bastará dar una rápida ojeada sobre el estado que tenía nuestra nacion en la referida época, para probar que hallándose en tal prosperidad y grandeza no debe atribuirse á imprevision ni engaño su adquisicion en una costa que tanto ambicionaban las demas naciones con las que nos hallábamos en estado de contender para mejorar nuestras posesiones y lograr las ventajas que sacaban de las otras.

Estè era el aspecto de nuestra marina

En años anteriores habian importado de las Américas nuestras naves mas numerario que desde su descubrimiento, á saber:

En 1748 vinieron 9 naves con. . . ps. fts.	2716732
En 1749 mas de 12 id. con.	30230485
En 1750 id. 20 con.	29942030
En 1751 en 18 naves.	10960069
En 1752 id. 14.	20140746
En 1753 id. 43.	21426101
<hr/>	
En seis años con 96 naves entraron. ps. fs.	115416163
Por una octava parte calculada por inteligentes fuera de registro.	14428270
<hr/>	
<i>Suma.</i>	129844433

<i>Suma anterior.</i>	129844433
Por cuatro millones anuales en frutos según se apuró por el Consejo de Indias en un expediente reservado.	24000000
Total general en dichos seis años.	153844433

Que suman 3077 millones de reales en oro, plata y frutos que corresponden á cerca de 513 millones anuales, con cuya riqueza habia el gobierno acometido vastas empresas, enriquecido nuestra marina, arsenales y obras públicas, y seguia mejorando todos los ramos públicos, pudiendo llamar nuestra moderna edad de oro á la comprendida en los 30 años desde 1750 á 1780.

En 1775 salió de Cartagena una expedicion contra Argel con la fuerza de 203 hombres y sus correspondientes trenes al mando del conde de O-Reylli, la marina de 6 navíos de línea, varias fragatas, jabeques, urcas, galeotas y otros buques útiles, entre los que se distinguian dos lanchas cañoneras usadas por primera vez y perfeccionadas en 1779 en Algeciras hasta tal punto que fue la primera idea que de ellas se tuvo en Europa. Aunque malograda la empresa se portó asombrosamente nuestra marina en el desembarco y precipitado desembarco de las tropas. No menos lo hicieron en la siguiente expedicion de 1776 á la América meridional contra las posesiones portuguesas, y primeramente contra la isla de Santa Catalina.

En 1778 se componia la armada nacional de

67 navíos de línea
17 fragatas.
64 naves menores.

178

En este mismo año se espidieron para las Américas 170 buques españoles, cuando en el quinquenio anterior no habian salido otros tantos: contábamos apenas en la predicha época 500 naves mercantes y en el posterior de 1792, solo en las

costas de Cataluña había mas de mil. Cádiz que en 1763 tenía solamente 30 navieros, los vió aumentar hasta 100 en dicho 1792.

En la guerra de 1779 sobre la independencia de los Estados-Unidos mantuvimos armados 63 navíos de línea con multitud de fragatas y otros bajeles de menor consideracion.

En 1780 nos apoderamos de Panzacola y toda la Florida occidental; unida la escuadra española con la francesa apresaron á la compañía inglesa de las Indias 5 navios de guerra y cincuenta mercantes, cuya rica cargazon la computaron en Londres de millon y medio de libras esterlinas: en 1782 tomamos Puerto-Mahon. Inglaterra por la paz de 1783 nos cedió Menorca y las dos Floridas, en la que se vió por primera vez en los tiempos modernos resentido el orgullo británico habiéndose aumentado su deuda nacional hasta 240 millones de reales.

Desde 1783 á 1795 fueron construidos para nuestra armada los siguientes bajeles de guerra.

29 navíos de línea.	}	10 de á 112 cañones.
		2 de á 80
		13 de á 74
		4 de á 64
		30 fragatas.
		92 buques menores.

Total. 151 que si su poder, esperta tripulacion y fuerza hubieran correspondido á su representacion habrian formado con los que existian en los departamentos una muy respetable marina. (1)

El imponderable esfuerzo de Carlos III llegó á ver reunidos:

76 navíos de línea.
52 fragatas.
311 naves menores de guerra.

439 que manifiesta cuanto pueden los buenos deseos de la prosperidad pública, aunque no favorezcan las de-

(1) Historia de la armada española, por D. Juan Miguel de los Ríos, Madrid 1839, imprenta y librerías de Albert y Boix.

mas causas que en ella influyen. En 1788 dejó á su muerte la siguiente armada.

73 navios de línea.

45 fragatas.

100 buques menores.

67 lanchas.

285 bajeles con 101662 personas empleadas.

En 1772 era el presupuesto de marina de 78135809 rs.

En 1778 era el general del Estado 630217409

El de marina 100 millones.

La época mas floreciente de nuestra marina, asi como de todos los demas ramos y prosperidad del reino ha sido en tiempo de Carlos III, en 1778, habiendó espedido el célebre decreto de la libertad del comercio de América, visto salir de nuestros puertos 170 buques españoles con cargamento y destino á Ultramar que no habian salido en igual número desde 1529 en que el emperador Carlos V estancó dicho comercio en la Aduana de Sevilla imponiendo á la estraccion un 20 por 100.

El estado de nuestro ejército terrestre no era menos importante.

En el reinado de Carlos III año 1772 sostenia en pie de guerra el siguiente:

<i>Cuerpos.</i>	<i>Rs.</i>	<i>mrs.</i>
Tropa de Casa Real.	14.960,970	4
Infantería, inválidos y milicias	53.237,599	30
Artillería.	4.946,058	19
Estados mayores.	6.196,238	9
Oficiales generales.	4.051,827	11
Caballería.	17.598,026	32
Comisarios.	3.899,745	25
Gente suelta.	505,816	19
Ingenieros.	1.514,810	12
Pensiones y Viudedades.	1.695,652	19
Familias de Oran.	69,983	23

Hóspitales.	5.435,536	25
Fortificacion y gastos de artillería.	12.748,960	26
Estraordinario de guerra.	13.598,815	13
Montes Pios.	3.195,573	13
Menages y vestuarios.	14.703,566	9
Viveres y provisiones.	33.956,504	2

Total general. 192.305,687 19

Nuestro ejército ascendía fácilmente á 2000 hombres.

El estado pues de ambos, ejército y marina era para competir con las demas naciones y aspirar á superarlas, y no era menos satisfactorio el económico y gubernativo que nos dirigia. Las contribuciones y entradas de caudales al Tesoro bastaban para cubrir cuantas atenciones presentasen las circunstancias y nuestra riqueza ofrecia el aspecto mas lisonjero, como lo prueban las siguientes:

Esportacion con las naciones extranjeras en 1777.	rs. vn.	178.317,013
Importacion en idem.		642.115,104

Nos venceremos mas de la ventajosa posicion que España tenia respecto á las demas naciones, dando una rápida ojeada sobre el estado en que se hallaban aquellas en la misma época (1778).

Las fuerzas británicas regladas en 1779 eran en Inglaterra, Principado de Gales y Escocia 32,048 hombres, y de milicias 62,508; en Irlanda 8,430 infantes y 1,947 caballos. Su armada tenia unos 122 buques incluso 14 de 50 cañones, tripulados por 812 hombres y ademas 6,579 marineros sacados por la leva producida por la guerra con España.

Los bajeles ingleses apresados ó destruidos por sus escuadras enemigas de 1774 á 1779, eran 42.

Tropas de tierra de la Gran Bretaña en 1780.

Tropas inglesas.	111,888 hombres.
Milicias regladas.	37,611
Milicias urbanas.	4,626
Tropas extranjeras.	24,825

178,950

Costando la manutencion de este ejército mas de 4.130,600 libras esterlinas.

El estado de la deuda de la Gran Bretaña era en 1779

Libras esterlinas.

En 1.º de enero de 1775 subia la deuda nacional incluso los capitales de rentas vitalicias y descontando el millon de libras esterlinas que se reembolsó aquel año. . .	132.539,375
Empréstito en rentas perpétuas creadas el año de 1776.	2.600,000
Idem en el de 1777.	5.000,000
En rentas vitalicias.	175,000
Empréstito de las rentas perpétuas creadas el año de 78.	2.100,000
En rentas vitalicias.	6.000,000
Empréstito en rentas perpétuas creadas en el año 79.	7.000,000
En vitalicias.	3.675,000
Deuda de la marina á fin de diciembre de 1778.	5.175,000
Aumento de la misma de id. en 79.	3.600,000
Estraordinario de las tropas de tierra en 79.	3.026,137
Idem de la artillería en id.	621,935
Billetes del Tesoro real incluso el millon tomado últimamente á crédito.	4.400,000
Cantidades anticipadas por el fondo de Amortizacion.	700,000
Atrasos de varias clases, resarcimientos debidos á los príncipes de Alemania, compensaciones, &c.	2.000,000
Total libras esterlinas.	178.012,447

Debiendo ascender las deudas para los gastos de 1780, á 20 ó 21 millones de libras esterlinas, la deuda inglesa habia de ascender en 1781 á 200 millones de libras.

En 1779 la marina holandesa se componia de 17 navios de línea de 60 á 74 y 30 fragatas de 24 á 50.

La armada rusa de 26 navios de línea 6 de 50, 12 fragatas de 36 á 40, 14 de menor porte y dos brulotes. Y la danesa, de 23 navios de línea de 68 á 74, 6 de 50, 8 fragatas de 36 á 40, igual número de menor fuerza y 2 brulotes.

En 1779 en que la Francia se hallaba unida políticamente con la España, tenia aquella 235 buques que venian á ser 53 mas que la británica, teniéndose por formidable tal superioridad de fuerzas atendida su union con las todavia mas respetables de España.

España no temia por rival á Inglaterra, antes trataba de superarla con su política, á pesar de ser la mas formidable en los mares. Francia y las demas naciones eran inferiores á aquella, y España llevaba la ventaja de ser la primera potencia mas rica en colonias, de las que en un apuro podia sacar medios y recursos extraordinarios. ¿Qué extraño que cuando adelantaba en la dominacion de los mares de Africa pensase añadir un nuevo apoyo á los que poseia? ¿Cuando el comercio de esclavos era un pingüe ramo de comercio y aun un medio indispensable de colonizacion, tratase de adquirir posesiones con que asegurar su superioridad y aun exclusivismo en él? ¿Quién probará la imprevisión ó desacierto de la política de Carlos III?

Otra importancia grandísima presentaba entonces y no menos ahora, la posesion de aquellas islas, á saber, la produccion del azúcar y del algodón á que hemos visto ser naturalmente propensas, y el comercio con el Oriente. Nos haremos cargo de lo interesante de aquellas producciones en nuestra España; y la utilidad que reportaria.

Antes del descubrimiento del Nuevo Mundo se cultivaba el azúcar en Andalucía y Valencia; en el siglo XVII se cogian aun en Denia 600 arrobas anuales, 300 en Valdigna, y 60 en la huerta de Valencia. (1)

(1) Tomo I del Diccionario de Hacienda de D. José Canga Argüelles.

Azúcar estraido de España á las demas potencias.

En 1787.	3.017 arrobas.
En 1788.	8.752
En 1789.	963
En 1790.	19.699
En 1791.	358.346
En 1792.	27.959
En 1793.	668.998
En 1794.	605.234

De 1722 á 1729 labró Granada 557,572 pilones. De ella sacaba el erario 10.112,681 rs. vn., se fueron subiendo los derechos, desfalleció esta industria y ya tarde se recurrió á su fomento bajándolos.

En 1803 ascendió el producto de la fabricacion de géneros de algodón en España á 48.168,098:

En Inglaterra en 1811 las fábricas de algodón dieron de productos 86 millones de reales.

En Alemania las de algodón y seda 240 millones.

Del algodón somos tributarios del extranjero que aun trabaja por destruir este ramo de fabricacion catalana, y de los azúcares gracias á la isla de Cuba que no los debamos totalmente al extranjero. Reflexiónese si nos convendria tener alguna otra posesion española que nos los produjese. Vamos á tratar de la importancia mercantil de las islas.

Aunque los oficiales de marina que componian la expedicion del brigadier Conde de Argelejos, informaron que ambas son inútiles para escala de las fragatas que regresan de Filipinas, porque en todo el espacio entre los cabos Negro y de las Palmas son constantes los vientos del S. al SO. que dificultan estremadamente la navegacion desde dichas islas á la Península, ni son tan abultados los temores que concibieron, ni su testimonio es tan atendible por los resultados de aquella expedicion, ni antes de aquella época ni despues se los ha exagerado tanto, ademas de que la posicion de Inglaterra suaviza tales impedimentos, y los adelantos en la navegacion los previene en gran parte.

Estremada es para España la importancia del comercio de Filipinas, la China y la India, para el que como escala y aun depósito serian útiles nuestras islas africanas, y pudiéramos llevar ventaja á los extranjeros, mejorar nuestras posesiones asiáticas susceptibles de fomento y mayor engrandecimiento, y no vernos postergados á aquellos, y estas en un estado precario de abatimiento. Bastará para convencernos de esto recorrer el siguiente estado del movimiento comercial de importacion y esportacion de las Islas Filipinas comparando el del año de 1840 con el de los últimos tiempos de la nave de Acapulco que copiamos del periódico «El Espectador» de 1.º de setiembre de 1841.

ÉPOCA DE LA NAVE DE ACAPULCO.

Importaciones.

	<i>Pesos.</i>
Géneros de Bengala.	650,000
Idem de la costa de Coromandel.	500,000
Id. y plata de Europa, Estados-Unidos, Mauricio, Zalé, &c.	175,000
Id. de Canton, Macao, Lanquin y Enseres.	1.150,000
Plata y oro acuñados en Nueva-España.	2.100,000
Grana, cobre, cacao, &c. de id.	125,000
Plata y oro acuñados del Perú.	550,000
Cobre, cacao, aguardiente, vino, menestras, &c. de id.	80,000
Total.	5.330,000
Consumo de toda clase de efectos extranjeros en el pais.	900,000

Esportaciones.

	<u>Pesos.</u>
A Bengala y Madrás en plata acuñada.	1.100,000
A id. id. en cobre y otros efectos.	90,000
A China en plata acuñada.	1.150,000
A id. en balate, concha de nacar, carey, cueros, pescadillo salado, algodón, arroz, azúcar, ébano, &c.	250,000
A Acapulco en efectos de la India y China.	1.100,000
A Lima en id. id. y del país.	530,000
A Europa y Estados-Unidos en añil, azúcar, pimienta, &c.	250,000
	<hr/> 4.795,000

De este estado se deduce que el comercio de Filipinas en aquella época se reducía por la mayor parte á recibir caudales de Nueva-España para remitir en cambio objetos de China y de la India; que la importación de géneros estrangeros que se consumían en Filipinas era de 900,000 pesos, y la esportación de frutos del país, como azúcar, añil, cueros, &c. no llegaba á 500,000. Las ganancias de aquel tráfico y para el cual Manila era solamente una escala ó punto de depósito, se repartían entre los individuos del Ayuntamiento, que eran los comerciantes que tenían el monopolio de la nave de Acapulco.

Importacion en el año de 1840.

	<u>Pesos.</u>
1.112,309 arrobas de hierro en barras y labrado, 4,068 arrobas de carbon de piedra, sedería de China, vino y licores de España, cobre, papel, géneros de algodón y lana de todas clases y quincallería en todas sus formas.	<hr/> 1.746,782

Exportaciones.

	<u>Pesos.</u>
Abaca en rama.	368,452
Aceite de coco.	1,374
Algodón hilado.	314
Idem limpio.	29,954
Añil.	400,388
Arroz.	42,392
Azúcar.	1.219,003
Balate.	29,878
Begiscos.	6,337
Cacao.	822
Café limpio.	74,107
Cárey.	21,942
Cera labrada.	45
Cueros de vaca y carnero.	63,897
Ebano.	1,702
Galletas.	11,674
Guimanes.	329
Jarcia de Abaca.	86,394
Nervios.	133
Nido de todas clases.	6,171
Oro en polvo.	60,017
Palay.	7,396
Rom.	21,604
Sibukao.	44,786
Sombreros de todas clases.	21,338
Tabaco.	1.907,332
Tabaquerías.	2,242
Tapiz de Malabon.	48
Varias maderas.	1,717
Almáciga.	11,291
Alitas.	786
Brea del país.	372
Conchas de nácar.	312
Gibi.	39,936



Conservatorio de la Alhambra y Generalife
 CONSEJERÍA DE CULTURA

Pesos.

Yesca.	132
Jabon del pais.	68
Miel.	1,314
Nido plumar.	274
Pelates.	571
Vergas de toro.	285

Suma. 4.489,144

No se han puesto en las importaciones los objetos introducidos en el depósito sino solo los consumidos. Tampoco se ha puesto el oro y la plata acuñada, que según las declaraciones en aduana asciende á 305,256 pesos, ni la plata en pasta que según las mismas ha sido de 1257 marcos.

En las exportaciones no se han incluido más que productos de Filipinas, con escepcion de algunos tejidos lisos y bordados, dulces, &c. que salen en cantidades insignificantes y generalmente para regalos.

Comparando estos dos estados, se ve que la exportacion actual de Filipinas es ocho ó diez veces mayor que la anterior, á pesar de seguir aquel pais sin relaciones con América, y de no haber aumentado su poblacion desde entonces mas que un 6.º ó un 7.º, y esto sin contar el tabaco en rama que viene á España, que pasará este año de 1842 de 50,000 quintales.

El movimiento del puerto con referencia al comercio exterior en el año de 1840 ha sido como sigue:

BUQUES.

	<u>Entradas.</u>	<u>Salidas.</u>
Españoles.	43	47
Ingleses.	74	69
Anglo-americanos.	36	37
Franceses.	7	6
Anseáticos.	8	8

BUQUES.

	Entradas.	Salidas.
Holandeses.	5	6
Portugueses.	3	3
Daneses.	3	2
Suecos.	1	1
Belgas.	1	1
Chilenos.	1	1
Champanes de China.	4	4
	<hr/> 186	<hr/> 184

En este año, sin embargo de hallarse bloqueada la costa de China, han entrado 34 buques y salido 39 mas que el anterior.

El depósito de Manila en el último año ha sido como sigue:

ENTRADAS.

Pesos.

En buques nacionales.	1.143,002	4	33
En buques extranjeros.	2.278,480	7	33
	<hr/> 3.421,483	<hr/> 3	<hr/> 33

SALIDAS.

En buques nacionales.	359,658	6	33
En idem extranjeros.	2.104,408	5	92
A consumo.	443,597	5	33
	<hr/> 2.907,664	<hr/> 9	<hr/> 58

La salubridad de Filipinas y su proximidad á los mercados del Japon, de la China, de la India y de Nueva Holanda, no dejan duda de que este depósito puede llegar á ser un gran emporio.

La marina española como puede observarse por los datos

que anteceden, no trabaja en proporción como la extranjera á pesar de pagar la mitad de los derechos que ésta.

Representando por 100 el comercio en general de las islas; corresponden

Al nacional en bandera española.	4,53
Al idem en bandera extranjera.	18,10
Al extranjero en bandera española.	23,99
Al idem en bandera extranjera.	53,38
	<hr/>
	100,00

La marina española por consiguiente solo se ha utilizado de 21,52 de la totalidad de fletes pagados en general al comercio de las islas.

El comercio de Levante ha estado hace tiempo exigiendo su fomento que hubiera refluído también en la marina. Las relaciones con Turquía nos proporcionan ventajas en tres puntos diferentes, en el Levante propiamente dicho, en el Egipto y en el mar Negro. El Levante ofrece abundancia de maderas y de otros materiales de construcción y armamento para la marina mercantil. Las potencias francas del Mediterráneo, y entre ellas la Francia, las han aprovechado con ansia y beneficio, y puede hacerlo la España por sus mayores proporciones, si en vez de imitarla como generalmente se ve en fruslerías y modas, se la toma por modelo en la sagacidad de su industria. Nuestra condición para el comercio de Levante que nos será tan ventajoso, debe igualarse á la de las demás potencias, consiguiendo el tránsito por el Egipto utilísimo á España, que no tiene que pasar para ello el estrecho, cosa que la Inglaterra resiste, y que la Francia en tiempo de su revolución pactó para sí, obteniendo del Gran Señor y concediéndole mutuamente la libre

navegacion en ambos estados y costas. Nuestro gobierno no ha mucho que obtuvo de la Puerta Otomana franquicia del comercio y navegacion española en el mar Negro.

El cónsul de Smirna D. Juan Soler valuaba hácia los años de 1800 el comercio de España con Levante en esta forma, que añadía podia hacerse subir extraordinariamente en el caso de mejorarse nuestras leyes y fomentarse nuestra industria bajo el siguiente cómputo.

MERCANCIAS.	SU VALOR.	PUEDA SUBIR A
	Pesos fts.	Pesos fts.
En grana.	750,000	1.500,000
En añil.	350,000	700,000
En azúcar.	200,000	1.000,000
En café.	100,000	300,000
En Paños.	1.000,000	5.000,000
En gorros.	500,000	2.000,000
En varios géneros.	100,000	500,000
	3.000,000	11.000,000

Muchas ventajas que estarian hoy á nuestro favor, hemos dejado arrebatarnos á otras naciones, principalmente Inglaterra, desde la época en que nuestra superioridad política, colonial y militar aconsejaron quizá con elevadas miras, la adquisicion de las islas Fernando Póo y Annobon; mas su importancia para la dominacion de los mares africanos, para llave del vasto comercio de la India, China y Oriente, para escala de nuestra navegacion á Filipinas, para defensa y ampliacion de las demas posesiones africanas y aun para las expediciones á las colonias americanas, que aun conservamos, serian suficiente para prestarlas en el dia toda nuestra consideracion, ya que no atendiésemos á las producciones que nos rindan y á los habitantes y comercio que nos produzcan. Por cualquiera lado que miremos esta cuestion, nadie podrá dudar de que la posesion de estas islas es de suma importancia para la nacion española.

VIII.

MEDIOS DE UTILIZARLAS.

Si nos hallásemos en el reinado de Carlos III ningun medio mejor de utilizar aquellas islas podria proponerse, que el de que tomándolas á su cargo el Gobierno destinase algunos millones de las flotas que venian de América para que con superior prevision y acierto á la empleada entonces, se posesionase de ellas y fuese beneficiándolas, seguro de que á esta fecha le hubiesen reportado los gastos causados y tendria España una ó dos provincias marítimas mas que añadir á sus colonias. Pero cuando no hay mas flotas que las rentas y producciones indigenas, insuficientes para las necesidades interiores, ó hay que abandonarlas, término extremo y criminal cuando no se han ensayado los demas, ó hay que examinar de qué medios practicables podriamos valernos para utilizar las Islas de Fernando Póo y Annobon, que es lo que vamos á dilucidar.

No solo trataremos de los materiales que sin intereses no se superan, sino de los políticos sin los cuales vendrian á hacerse estériles aquellos.

No desconocemos que hoy ofrece mas inconvenientes que vencer que cuando se adquirieron y sucesivamente en las épocas posteriores, pero estamos lejos de creerlos insuperables, si al ensayo de los medios mas asequibles se añade una proteccion enérgica y decisiva por parte del Gobierno. Lo primero que se necesita son capitales, esté será el elemento principal, y nada mas propio para conseguirlo que estimular el interés privado con las ofertas mas productivas y seguras.

Una asociacion general establecida en España, aunque se admitiesen sócios extranjeros, en la cual se repartieran acciones hasta cubrir el capital que se creyera necesario; en la cual se haria un cómputo de los productos comunes que podria rendir aquel territorio; en la cual se asegurase y garantizase su éxito hasta el punto de afianzar á cada sócio que si la sociedad no ganaba, pagaria con el reparto de aquel terreno á las acciones en triple ó cuádruplo valor; y en la cual finalmente se admitiese por sócios á los que, á falta de los primeros, se ofreciesen á tomar tierras, beneficiarlas é ir pagando su propiedad; seria uno de los primeros medios de utilizar aquellas islas.

Esta compañía general ofreceria ademas la garantía de que prepararia con la mayor inteligencia, economía y seguridad los aprestos, navés y gente bien pagada, que podria enganchar en el pais y en el extranjero, y prevendria las necesidades y peligros de las islas, de modo que fuesen menores de las que padecieron nuestros desprovistos marinos al tomar su posesion.

Otro medio mas difícil, pero que conseguiria el objeto, seria ceder cada una de aquellas islas á algun gran propietario que, bajo cualquier título hereditario y ciertas preeminencias, las llevase en feudo por determinadas generaciones, previa la legal escepcion que esto requeriria de lo actualmente vigente en nuestra legislacion, y si así lo pidiese el proponente, sujetándose empero á las autoridades y régimen del Gobierno español; ó sin estas prerogativas una cesion simple bajo cierto cánón ó renta y pudiendo disponer el propietario de aquellos terrenos. El Gobierno siempre sostendria sus tropas y autoridades y la vigilancia y demas que en todas las posesiones del Estado. Convendremos en que este último medio no es el mas conforme con las ideas del dia; pero modificado y señalándole términos, llenaria la ambicion de poderosos y la nacion lograria al cabo de cierto número de años poseer una poblacion y una riqueza que por sus propios medios no puede llegar á formar.

Tambien pudiera tomarse un término medio respecto á las dos medidas anteriores. Por si no fuese fácil, aunque seria preferible, que una asociacion general bastase para la empresa de utilizar aquellas islas, podria formarse una para cada

una de estas, ó dividir las en una para la agricultura, otra para hacer el comercio, &c., aunque repetimos que seria preferible la general, mas fácil para lograr ganancias, si bien mas difícil de reunir el cúmulo de capitales que necesita. Lo mismo decimos de la cesion á una ó mas personas, ya respectó de una isla á cada una, ya respectó á una sola parte, v. gr. la litoral ó la central, ya respectó á la mercantil, &c., aunque tambien repetimos que solo enteras y halagando la ambicion y orgullo humano, seria mas asequible el hallazgo de poderosos que utilizasen aquellas posesiones.

De intento dejamos para este lugar hablar sobre las medidas políticas que si bien podrán contribuir á nuestro objeto, serian impracticables por sí solas sino fuesen acompañadas de las materiales que han de sostener las islas. Pero tampoco hay que dudar que con aquellas, no solo influirán en su favor sino que aumentarán los mismos medios materiales de subsistencia y fomento de las posesiones africanas.

Antes de ahora y sin ocasion de tratar de Fernando Póo ni Annobon, ha debido cuidarse mas de las posesiones que tenemos, y darlas un sistema mas útil y seguro. Un número de buques, por corto que fuese haria respetar nuestro pabellon y nuestra industria en aquellas aguas litorales, nos hubiera dado ventajas sobre el territorio, nos habria atraido la adhesion y comercio de sus naturales, y nos hubiese tambien libertado de las piraterias y sustos que frecuentemente hemos debido á los africanos.

Un gobernador general de las islas españolas de Africa que tuviese á sus órdenes aquella escuadra, que uniformase el gobierno y sistema del pais, que conservase y promoviese las relaciones con los naturales y centro del territorio, y en una palabra, bajo cuyas únicas riendas fuesen manejadas aquellas colonias tan semejantes, ha sido siempre otra de las necesidades de que se ha resentido.

En los periódicos de esta corte del mes de setiembre de 1842 se lee, que entre otros buques que el Gobierno piensa destinar á Ultramar, lo será el bergantin Nervion á las islas de Fernando Póo; y aunque no dice el fin ni la tripulacion, ni con que otras embarcaciones, porque solo le juzgamos inútil y espuesto, nos congratulamos sin embargo de ver que el Gobierno no olvida dichas islas, deseando que haya formado

algun plan sobre ellas, y no sea únicamente una medida aislada y á la suerte que produzca tan mal efecto como las anteriores expediciones. (1)

Otra, cuyo desprecio nos ha ido proporcionando la sucesiva pérdida de las provincias ricas é interesantes que allí hemos poseído, ha sido la falta de relaciones políticas, diplomáticas y comerciales en las poblaciones importantes del país, siquiera las limítrofes; excepto en Argel, Oran, Tanger, Túnez y Alejandría, carecemos siquiera de agentes consulares en las muchas é interesantes ciudades y puertos, cuyas poblaciones, comercio, y aun habitantes nos serian adictos con preferencia á los estrangeros, y cuyo tráfico y producciones beneficiadas para nuestro país podrian formar un ramo de comercio capaz de sostener nuestra navegacion en el Mediterráneo y en el Atlántico. Nuestro pabellon, apenas conocido en aquellos países, seria apreciado; nuestros habitantes que en corto número y con esposicion, se atreven á comerciar con ellos, serian en mayor número y mas atendidos, cuando no preferidos; nuestros puertos empobrecidos y casi cerrados, recibirian las producciones y comercio de los africanos que serian atraídos á nuestras costas; y en fin un manantial fecundo de prosperidad y comercio se abriria á nuestra España con la frecuencia y adhesion de las relaciones de aquel país, que hoy parece enteramente desconocido para nosotros.

El Gobierno de nuestras colonias es otro de los puntos que yacen en un absoluto abandono, causando el desconcierto, la ignorancia y las contradicciones mayores en el régimen de aquellos países. Sin duda por lo lucrativos que fueron sus negocios, cada ministerio se reservó la parte que les era mas semejante, resultando que ningun ministerio en particular y todos en general eran y son en el dia los encargados de los asuntos de Ultramar. Hacienda tenia su seccion particular;

(1) Al imprimirse esta membria se sabia el resultado de la expedicion del Nervion que ha sido proclamar en Fernando Póo á la Reina doña Isabel II como lo ha realizado á principios de 1843 enarbolando allí la bandera nacional y siendo bien recibido de los naturales que salieron á comerciar ó cambiar con los marinos del Nervion, pero reembarcándose en seguida y volviendo á España, no ha tenido mas efecto esta expedicion que mostrar la buena indole de aquellos naturales y su fácil adhesion á España como ya se habia reconocido anteriormente, trayéndose dos isleños que han sido educados y bautizados en esta corte, y ampliando á Corisco la posesion de estas islas.

Gracia y Justicia la suya; Gobernacion la suya; y los demas su negociado especial; y siendo comun que cada ministerio providenciase sobre sus objetos sin acuerdo ni conocimiento de los otros; y aunque no habiendo sufrido aquellos paises las reformas aqui establecidas se mezclen las atribuciones de los unos con los otros, pues todavia hay alli corregidores que reunen lo politico y judicial, los intendentes con sus antiguas atribuciones; los superintendentes de Hacienda en cada region superiores á aque los, los capitanes generales con el mando supremo y omnimodo, en lo militar, civil, judicial y económico, y otras autoridades peculiares del pais, cuyas atribuciones son mistas y dificiles de acomodar á nuestras reformas en que se basan los ministerios; es muy fácil que no estando reunidos bajo un mismo centro estos ramos, se contrapongan, no tengan sistema, y carezcan del debido acierto.

Por esta razon se conoció hasta este siglo el consejo de Indias, á cuya propuesta ó consulta se resolvian todos los negocios de Ultramar, y las córtes de Cádiz establecieron una secretaria de Estado y del despacho de la Gobernacion del reino para Ultramar, con un gefe y nueve oficiales, cuyo cargo era dirigir todo lo relativo al Gobierno politico, excepto correos y postas de América y Asia, y lo respectivo á la economía, orden y progresos de las misiones para la conversion de los indios infieles, y fomento de su comercio. De este modo imperfecto, sin mas que una clase de negocios, exceptuando los de las posesiones africanas, y siguiendo Hacienda, Gracia y Justicia, Guerra y Marina con sus negociados, poca utilidad habia de reportar aquel ministerio, que aunque reformado posteriormente dejó de existir, y restablecido en 1820 no lo fue sin embargo en 1836, persuadido el Gobierno de su poca utilidad, á no darle una forma universal y homogénea, que no sabemos si será el plan que en el dia tenga el Gobierno que parece pensar en restablecerle.

Más la reunion de todos los ramos de Gobierno y administracion de los dominios de América, Asia y Africa en un solo ministerio, sin exceptuar ninguno, sea en el de Marina, como el mas propio, sino es posible sufragar los gastos de uno nuevo, ó sea creando un ministerio universal de las colonias que reuna todo su gobierno militar, económico, judicial y

político, bajo un sistema y bases, es en nuestro concepto una de las necesidades para la conservación y fomento de las colonias que quedan á España.

Se conocerá mas la necesidad de esta institución, no mirando solo á lo que nos queda que conservar; sino á lo que pudiéramos aun adquirir; á la importancia que todas las naciones dan á las colonias; á la influencia que podemos ejercer en nuestras antiguas posesiones americanas; á las factorías de comercio que pudiéramos introducir en algunas, para lograr superioridad en él, y echar miras para lo futuro; y en fin otros pensamientos políticos que exigen tino y ocupacion especial.

Conceptuando antes del dia necesarias estas providencias, si hemos de utilizar hoy las islas de Fernando Póo y Annobon son absolutamente indispensables, con la ventaja de que la conservación y fomento de estas nos darán con tales medidas una superioridad grandísima sobre el pais, porque con las que ya regimos, habremos abrazado la dominacion de las costas limítrofes á las nuestras, y con las relaciones interiores la amistad de las provincias mas importantes del Africa. En los mares lograremos gran preponderancia que si bien podrá sernos disputada ó interrumpida por la Francia é Inglaterra quizá nos aprovecharia con una sagaz política la pugna que por la conquista de Argel tiene la segunda con la primera, queriendo oponerla un dique á su ambicion, ya con la alianza y aun dominacion inglesa sobre Oran, Tunez y otros paises, ya tal vez con la compra que queria hacer de nuestras islas y que en nuestras manos con las demas que poseemos, podrian servir para obtener su misma alianza por temor al coloso que se la está formando en Africa y que de no contenerle aniquilará el comercio y dominacion inglesa de toda la costa de Africa hasta la India.

El Gobierno por otra parte podria auxiliar la existencia de aquellas islas, fijando allí algunos establecimientos suyos, por ejemplo, uno de deportacion para los que hubiesen de sufrir esta pena ó la conmutacion de la muerte; otro de religiosos ó religiosas hospitalarias como las de San Vicente de Paul; y aun de misioneros como los de Filipinas, en donde contribuyen á la conquista y cultura de sus naturales; podria señalarlas como escala de comercio y viajes de Filipinas y la India,

estableciendo una Casa-Aduana y depósito de mercaderías; y últimamente dar cuantas providencias y esenciones creyese mas competentes y beneficiosas á la produccion, industria y comercio que procedan de aquellas islas, excitando y fomentando por todos los medios su prosperidad. Y no se tema que falten habitantes con que poblar y fomentar aquellos terrenos, sin recordar los tiempos en que hemos dicho, párrafo tercero, era abundante el número de habitantes de que constaban nuestras pingües posesiones africanas, y sin hacer cuenta de los mismos naturales que ya viven allí y otros que puedan ser atraídos á dichas islas; no seria difícil hacer cambiar la emigracion que actualmente se nota á los estados americanos y á los mismos de Argel y otros africanos en términos, que los 2 ó 30 que se vé ausentarse anualmente de nuestras provincias del Norte á las repúblicas de América y los 120 y mas que se calcula haber emigrado á Argel y otros puntos, fuesen en su mayor parte otros tantos colonos ó propietarios que probasen mejor suerte en las islas de su metrópoli.

Este ha sido el último censo de poblacion de las posesiones francesas de Africa.

	Frans.	Espñs.	Inglis.	Itals.	Alems.	Total.
En 31 de diciembre de 1841	15496	10796	4576	3186	1422	35727
En 31 de diciembre de 1810						
los números correspondien-						
tes eran	12544	7721	3395	2753	1277	26680
El aumento ha sido de	2953	3075	1181	683	155	8047

Considerando los diferentes orígenes de esta poblacion se averigua hoy que sobre cada 1000 hay 434 franceses, 302 españoles, 120 malteses, 96 italianos y 39 alemanes. Los franceses están en mayoría absoluta en Philippeville y en Cherchell; los españoles en Oran, y los malteses hace muchos años que forman la de Bona.

De cuyo censo resulta que despues de los conquistadores han sido los españoles los que mas parte han tomado en la colonizacion africana, aunque se deba á circunstancias políticas que tambien podemos aprovechar en nuestro favor.

No contamos con otros medios secundarios que planteados contribuirán al fomento de aquellas islas; nulas en el dia; no

reciben embarcaciones extranjeras, ni el medio fecundo de comunicaciones puede serlas útil, antes se huye de llegar á sus costas; entonces su posición atraerá á sus puertos naves que hoy rodean por irse á otros de peores circunstancias mucho mas si la política de nuestro Gobierno procura facilitarlas su acceso y comunicacion.

En fin, donde nada existe, nada puede esperarse, donde se va creando y mejorando, van allí naciendo nuevas y nuevas esperanzas que no se creian tan multiplicadas. Empecemos á pensar, aunque tarde, en aquellas interesantes islas, y puede que ellas nos reporten el fruto; hasta ahora poco ó nada hemos intentado; cortos y menguados han sido los esfuerzos; no parecia sino que queríamos ver reproducido en las islas africanas el maná del pueblo de Dios. No es extraño cuando ya conocíamos el maná americano que por no apreciarle y creerle eterno, le hemos perdido y nos hemos casi quedado como aquel pueblo de la tierra de promision.

Recopilando, pues, los medios directos é indirectos, políticos y materiales que para utilizar las islas de Fernando Póo y Annobon hemos propuesto, los reduciremos á algunos artículos, por el orden que nos parecen practicables y necesarios en esta forma.

1.º Establecer un número de buques de guerra, por corto que se pudiese, que constantemente vigilase y protegiese las costas de las posesiones españolas de Africa.

2.º Nombrar un esperto gobernador general de las posesiones africanas bajo cuya autoridad estuviesen resguardadas y gobernadas.

3.º Establecer consulados en todos los gobiernos interesantes de Africa limitrofes á nuestras posesiones, encargándoles no solo la proteccion de los españoles y su comercio, sino las noticias y medios convenientes para esplotar el del pais y atraerse el afecto de sus naturales.

4.º Establecer una ó varias compañías ó empresas para la labranza y comercio de aquellas colonias, concediéndolas las garantías y escepciones propias de los peligros y dificultades que tienen que vencer.

5.º Ceder bajo la dependencia y autoridad del Gobierno á uno ó mas poderosos, bajo ciertas prerogativas la propiedad de terreno ó derechos mercantiles de cada una de las islas,